



RESOLUCION R-Nº 2342-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 DIC 2024

Expte. Nº 21.214/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1906-2024 de fecha 14 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se declara desierto el Concurso Cerrado Interno y se llama a Concurso Cerrado General de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

QUE en el Artículo 3º del citado acto administrativo se establecen las condiciones generales y particulares, la remuneración mensual, el horario de trabajo y el temario general.

QUE el Esp. Fernando Gabriel DÍAZ PINEL, Vicedirector del establecimiento, solicita la corrección de un punto del Temario establecido, en la parte correspondiente donde dice: "Régimen de Convivencia de Alumnos del IEM: Resolución Nº 087-1999-IEM", debe decir: "Régimen de Convivencia de Alumnos del IEM: Resolución Nº 078-1999-IEM".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 3º de la Resolución R-Nº 1906-2024 referido al Temario General, en la parte correspondiente donde dice: "Régimen de Convivencia de Alumnos del IEM: Resolución Nº 087-1999-IEM", debe decir: "Régimen de Convivencia de Alumnos del IEM: Resolución Nº 078-1999-IEM".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA